

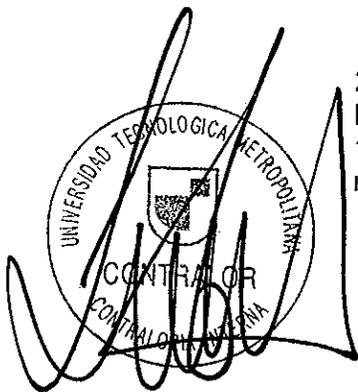
*Asunto
07/07*

D.J. (502)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
Nº REG.	862 <i>jam</i>
FECHA	07 JUL 2017

SANTIAGO, 30 JUN 2017

RESOLUCION Nº **02034 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto universitario Nº 164 de 2012; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por el Director de Administración, mediante memorando Nº 324 de fecha 22 de junio de 2017;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra E dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que el servicio que se intente contratar, sólo pueda prestarlo el proveedor que sea titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;
- 2.- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana requiere renovar la suscripción institucional de la licencia Virtual Plant Agroindustria, utilizada en docencia de prácticas virtuales de laboratorios y simulaciones de Departamento de Biotecnología.
- 3.- Que efectuadas las búsquedas respectivas en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma de mercado público, no se encontró el servicio requerido.
- 4.- Que la empresa Ingenio Colombiano INGCO S.A.S. es el único capaz de proveer el software requerido, por ser la propietaria exclusiva de los derechos de propiedad industrial del producto indicado; por tanto

RESUELVO:

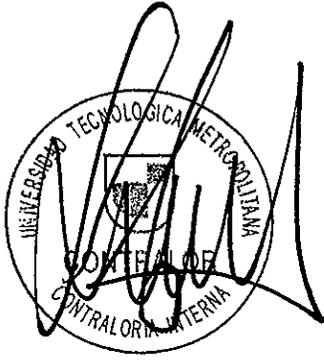
Adjudíquese la renovación de la suscripción institucional de la licencia Virtual Plant Agroindustria, para el Departamento de Biotecnología de la Universidad Tecnológica Metropolitana, tal como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "**Ingenio Colombiano INGCO S.A.S.**", NIT 830.090.006-1, por un valor de **USD\$ 9.113.-** (nueve mil ciento trece dólares americanos), **exento de IVA**, con cargo al Centro de Costo Departamento de Biotecnología.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
- 6 JUL 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Atestado

El memorando individualizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentran la cotización presentada por el adjudicatario y la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 206, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese



MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Biotecnología
Unidad de Adquisiciones

PCV/DSG

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA